



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SELECCIONA PROPUESTA QUE INDICA EN EL
MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO
PÚBLICO PARA ADJUDICACIÓN DE FONDOS
CONCURSABLES PARA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

PROVIDENCIA, 18 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-00255/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la resolución exenta N° 3.549, de 24 de mayo de 2022 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que aprueba la nueva estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la resolución exenta N° 2.651, de 2019, de JUNAEB que delega facultades en directores regionales y en el jefe del departamento jurídico de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en Resolución Exenta RA-N°173/157/2024 de fecha 23 de enero de 2024, que nombra Director Regional (s) de JUNAEB, Región Metropolitana a Don Raúl Eduardo Alvear Guerra; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°M-39 de 28 de febrero de 2024 de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° RM-00200/2024 que Aprueba Bases Concurso Público para Adjudicación de Fondos a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro, ejecución 2024 del Programa Habilidades para la Vida y nombra Comisión evaluadora que indica; en Resolución Exenta RM-00216 de fecha 11 de marzo de 2024 que Rectifica Resolución N° RM00200/2024; en Resolución N° RM00211 que prueba Preguntas y Aclaraciones en el marco del concurso público para la adjudicación de fondos a Entidades Privadas sin Fines de Lucro ejecución 2024; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente "JUNAEB", Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.
- 2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales destaca el Programa Habilidades para la Vida (HPV), del Departamento de Bienestar Estudiantil (DBE) de este Servicio.
- 3.- Que, el Programa Habilidades Para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar, procurando contribuir en generar altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando con ello a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones efectivas y satisfactorias entre los diversos actores de ésta y su entorno social.
- 4.- Que, con el objeto de ejecutar el Programa descrito en el considerando anterior, en conformidad con la normativa y disposiciones vigentes, se dictó la Resolución Exenta N° RM-00200/2024 que Aprueba Bases Concurso Público para Adjudicación de Fondos a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro, ejecución 2024 del Programa Habilidades para la Vida y nombra Comisión evaluadora que indica de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba bases concurso público para adjudicación de fondos concursables para el Programa Habilidades Para la Vida (HPV) correspondiente al año 2024 y nombró la comisión evaluadora que indica.
- 5.- Que, en dicho contexto, los fondos concursables para el Programa Habilidades Para la Vida tienen por objeto que las entidades ejecutoras privadas sin fines de lucro

seleccionadas mediante este concurso desarrollen las actividades relativas a la ejecución del señalado Programa.

6.- Que, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 21.640, para asignar recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario, se deberá realizar un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia.

7.- Que, el 12 de marzo de 2024 se cerró el proceso de postulación de proyectos, de acuerdo con el cronograma dispuesto en la resolución exenta N° RM-00200 y Resolución Exenta N° RM-00216 de la Dirección Regional de Metropolitana singularizada en el considerando cuarto de la presente resolución.

8.- Que, el 18 de marzo de 2024, la comisión evaluadora designada mediante la Resolución Exenta N° RM-00200/2024 de fecha 01 de marzo de 2024 ya reseñada, emitió el informe de acta de evaluación que recomendó la adjudicación de los fondos concursables a los proyectos señalados.

9- Que, en virtud del análisis realizado por la comisión evaluadora, mediante el presente acto administrativo se aprueba el proyecto presentado por la entidad privada sin fines de lucro para ejecutar el Programa Habilidades Para la Vida en la región Metropolitana por el año 2024.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente proyecto presentado por la entidad privada sin fines de lucro seleccionado por la comisión evaluadora en el concurso público para la adjudicación de fondos concursables para la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida durante el año 2024.

Región	Entidad	RUT	Nombre del proyecto	Monto	Puntaje
Metropolitana	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina	70.941.900-5	Programa HPV II Colina	\$41.003.000	6,5

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRÍBASE el convenio respectivo con la entidad privada sin fines de lucro seleccionada, y requiéransse los documentos necesarios para materializar la transferencia de recursos asociada a ella, de conformidad con las bases que rigen el concurso, aprobándose dichos convenios, en su oportunidad, mediante los pertinentes actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada en la subsección "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, para dar cumplimiento a lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.



RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA
Director Regional (S)
dirección regional metropolitana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta ev. admisibilidad	Digital	Ver		
acta ev. adjudicación	Digital	Ver		

ABC

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25654476&hash=614d0>